

Anexo

Circular Plan Maestro de Fiscalización 2024.

31 de enero de 2024

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentó en el pasado mes de enero, su **Plan Maestro de Fiscalización 2024**¹, el cual consiste en un conjunto de estrategias con las cuales la autoridad fiscal prevé asegurar un mayor nivel de servicio a los contribuyentes e ingresos para este 2024.

Según el documento, se soporta en tres pilares, los cuales son:

- Atención al Contribuyente.
- Mejoras en la recaudación.
- Acciones Recaudatorias y Fiscalización, incluyendo la defensa del interés fiscal.

Destacamos del documento el énfasis en la atención al contribuyente, lo que esperan les reditúe en mayor recaudación, y el uso de la inteligencia artificial en sus programas de fiscalización , a través de Implementar modelos de “analítica de grafos y machine learning (aprendizaje automático)”.

Otra novedad se da en el hecho de la fiscalización del uso de planes privados de pensiones, asimilados a salarios, subcontratación y RESICO para evadir el correcto pago de nómina.

También es importante resaltar que los esfuerzos de programación y fiscalización estarán enfocados, entre otros, al sector automotor.

A continuación, damos un breve comentario sobre cada uno de ellos.

Atención al Contribuyente.

Pretenden dar prioridad a los siguientes puntos:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes:
 - Orientar al contribuyente en las 157 oficinas del país para que más personas físicas y morales obtengan y actualicen su RFC, a través de los distintos canales de atención.
- e.firma (firma electrónica)
 - Ofrecer mayores espacios de atención para el trámite de e.firma y robustecer el servicio en línea para renovarla.
- Cultura contributiva.
 - Fomentar la cultura contributiva para incentivar el cumplimiento voluntario mediante sesiones formativas.
 - Elaborar y publicar contenidos de temas fiscales de interés en español y lenguas originarias. Difundir los beneficios de la formalidad, tales como: Seguridad social Créditos bancarios, Programas de financiamiento y apoyos gubernamentales, Créditos para los trabajadores, Programas de desarrollo

¹ En el ejercicio 2023 se publicó el *Plan Maestro de Fiscalización 2023*.

- Canales de atención – Atención presencial.
 - Citas:
 - Brindar atención al contribuyente en las 157 oficinas del país, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su solicitud.
 - Informar al contribuyente la oferta de citas mediante la publicación semanal del semáforo de disponibilidad.
 - Ofrecer una atención eficiente en los más de 35 trámites que se realizan de manera presencial.
 - Ampliar la cobertura de servicios del SAT a los contribuyentes, abriendo nuevas oficinas de atención en los cinco estados con mayor demanda.
 - Oficina Móvil.
 - Impulsar la presencia de Oficina Móvil en las 32 entidades del país para acercar los servicios a lugares de difícil acceso y atender a la mayor cantidad de contribuyentes.
 - Continuar la atención prioritaria, entre otros, a: Migrantes Refugiados, Personas de la tercera edad, Pueblos originarios, Mujeres embarazadas, Personas con discapacidad.

- Canales de atención – Atención remota.
 - Centro de Atención Remota al Contribuyente (CAREC): Mejorar y dar a conocer las siguientes alternativas de atención para impulsar y aprovechar el uso de los medios digitales y las tecnologías de la información:

- MarcaSAT: Incrementar la atención a través de agentes especializados. Chat uno a uno: Proporcionar orientación y servicios de manera ágil y segura a través de este medio.
- Oficina Virtual: Ofrecer más trámites sin salir de casa, a través de videollamadas. Actualmente se pueden realizar: Cambio de nombre Corrección o cambio de domicilio Corrección o incorporación de CURP
- Casos de aclaración: Fortalecer la atención en aclaraciones, orientaciones y solicitudes de los contribuyentes, mediante este servicio.
- OrientaSAT Ofrecer atención las 24 horas, los 366 días del año, mediante esta herramienta especializada.
- Redes sociales y servicios digitales Brindar orientación y avisos a través de redes sociales, SMS, telemensajes y correos electrónicos.

- Herramientas Tecnológicas:

- Fomentar el uso de las aplicaciones y herramientas tecnológicas, como son:
- Factura SAT Móvil: Permite a los contribuyentes generar, enviar y consultar facturas al momento, así como emitir facturas con complemento Carta Porte tratándose de servicios de autotransporte.
- SAT Móvil Permite al contribuyente hacer consultas relacionadas a su identidad fiscal, solicitar orientación, así como la consulta de otros servicios como tutoriales, noticias, indicadores, quejas y denuncias, calendario fiscal, entre otros.
- SAT ID Herramienta tecnológica a través de la cual se autoriza la generación o renovación de Contraseña, renovación de e.firma, así como la solicitud de la Constancia de Situación Fiscal.

- Verificador SAT Permite realizar la verificación a través de la lectura de la representación gráfica del código de seguridad que se encuentra impreso en las cajetillas de cigarros de venta en México.

Atención al Contribuyente y Mejoras en la Recaudación.

- Fortalecer la atención de aclaraciones, orientaciones y solicitudes del contribuyente, respecto de:
 - Declaraciones y pagos.
 - Acciones persuasivas para promover: Pago de créditos fiscales. Cumplimiento de obligaciones y vigilancia profunda.
 - Reactivación de Certificado de Sello Digital (CSD), al aclarar inconsistencias que originaron la restricción.
- Aplicar beneficios en los casos de autocorrección por auditorías.
- Orientar y acompañar a deudores de créditos fiscales (personas físicas, morales y entes públicos), para la regularización de sus adeudos y el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales.
- Facilitar la presentación de las declaraciones:
 - Mejora y actualización de los formularios de declaraciones provisionales, mensuales y anuales entre las que destacan:
 - Mejoras en el prellenado de las declaraciones con la información de los CFDI emitidos.
 - Precarga de información en declaraciones anuales de: Estados financieros presentados en el ejercicio inmediato anterior. Pérdidas fiscales por amortizar con posibilidad de ajustar o adicionar cifras.
 - Actualizaciones en declaración anual:
 - Exclusión de presentación de los estados financieros de flujo de efectivo y de cambios en el capital contable.
 - Diseño ejecutivo del formato de los estados financieros.
 - Reducción en el formato de impresión.

Acciones Recaudatorias y Fiscalización.

- Focalización de contribuyentes con créditos fiscales por potencial de cobro.
- Fortalecimiento a acciones persuasivas para el cobro de créditos fiscales.
- Incremento en las acciones de cobro a contribuyentes con adeudos fiscales no garantizados.
- Coordinación con Entidades Federativas para incrementar las auditorías, operativos, fiscalización y cobro de adeudos fiscales.
- Restricción de CSD a contribuyentes con operaciones simuladas.
- Seguimiento a los contribuyentes que incumplen con los plazos en el pago de sus obligaciones fiscales.

Fiscalización.

- Uso de inteligencia artificial para una mejor planeación en los procesos de recaudación.

- Implementar modelos de analítica de grafos y machine learning (aprendizaje automático) para la clasificación de los contribuyentes de riesgo, la identificación de redes complejas de elusión y evasión, así como la detección de inconsistencias en CFDI asociadas con el contrabando y empresas fachada, para revisar los siguientes rubros:

- Actividades vulnerables.
- Aplicaciones improcedentes de saldos a favor de IVA.
- Impuestos de comercio exterior.
- Impuestos internos.
- Mercado de combustibles.
- Operaciones simuladas.
- Simulación de pensiones.
- Tercerización de pago de nómina.

- Los esfuerzos de programación y fiscalización estarán enfocados en los siguientes sectores:

-Automotriz - Bebidas alcohólicas y cigarrillos - Comercio mayorista y minorista - Construcción - Electrónicos - Entretenimiento y espectáculos - Farmacéutico - Hidrocarburos - Hotelería y alojamiento - Logística y transporte - Metalúrgico - Paquetería y mensajería - Plataformas tecnológicas - Publicidad - Seguros y servicios financieros - Servicios inmobiliarios - Servicios privados de educación - Servicios privados de salud.²

- Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización serán:

- Uso de planes privados de pensiones, asimilados a salarios, subcontratación y RESICO para evadir el correcto pago de nómina.
- Reestructuras corporativas y los efectos fiscales en escisiones, fusiones y reestructuras internacionales.
- Enajenaciones de acciones y otros intangibles.
- Aplicaciones indebidas de saldos a favor, IVA de operaciones a tasa 0%, IVA no objeto e IVA de importación.
- Pérdidas y estímulos fiscales, así como de regímenes preferentes.
- Acreditamientos de IEPS.
- Revisión a socios y accionistas en operaciones asociadas a reestructuras. Incumplimientos en Programas IMMEX, importaciones temporales y permisos de importación.
- Mal uso de beneficios por tratados y verificación de origen.
- Financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades.
- Subvaluación basada en una incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos.
- Revisión a esquemas de fideicomisos y empresas de intermediación crediticia.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos.
- Revisión a plataformas tecnológicas, de comercio y cobros electrónicos.
- Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando.

Defensa del Interés Fiscal.

² En el 2023 se incluía también al sector acerero, alimenticio, minería y telecomunicaciones. Seguramente seguirán siendo fiscalizados, aunque no aparezcan en el plan maestro.

- Incremento de la presencia ante los órganos jurisdiccionales mediante acciones de litigio.
- Seguimiento central de asuntos con una cuantía igual o mayor a 100 mdp.
- Denuncia de contradicción de criterios.
- Validación y solicitud de actualización de garantías en los juicios contenciosos.
- Fortalecimiento de los actos de autoridad mediante la retroalimentación a las autoridades federales y locales.

En la parte final de su documento, presentan una comparativa sexenal de recaudación por ingresos tributarios, destacando que en el ejercicio 2022 se recaudaron 3,812,520 millones de pesos, en tanto que en el 2023 esperan alcanzar 4,577,730 millones de pesos, presentando un incremento de 765,210, es decir el 12.3% adicional.

Como AMDA, recomendamos a nuestros asociados robustecer sus políticas y prácticas de control sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El SAT cuenta actualmente con herramientas tecnológicas poderosas y efectivas que le permiten tener un mejor control del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como son: La información que recaban a través del Comprobante Fiscal Digital por Internet, las cartas invitación, la declaraciones fiscales prellenadas, las declaraciones sobre operaciones con partes relacionadas, las posibilidades de suspender o cancelar los sellos digitales, las reglas generales antiabuso, la obligación de revelar los esquemas fiscales agresivos y, en casos extremos, la posibilidad de declarar operaciones inexistentes en los casos a los que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Febrero 2024